

**FUNDACION PUEBLO INDIO DEL ECUADOR**

**LATAUTONOMY: GUIA PARA LA INVESTIGACION DE KUPPE**  
**Estudio de Caso: El Movimiento Indígena de Cotopaxi**

**Ángel Marcelo Ramírez Eras**

**Quito, 12 de mayo del 2002**

## **1. PUEBLOS INDIGENAS - CONCEPTO**

### **¿Cuáles son los criterios para distinguir entre la población indígena y la población no indígena?**

Existen dos denominaciones para distinguirlos: al uno indígena y al otro mestizo. El criterio más claro está definido por la lengua. El indígena es bilingüe, lengua materna indígena y español como lengua de relación cultural. El mestizo es monolingüe, lengua materna el español.

A más de la lengua está el sentido de autoidentificación indígena. Muchos indígenas han perdido su lengua, pero se consideran indígenas.

### **¿Hay conflictos actuales en la región de estudio entre indígenas y no indígenas?**

Existen varios conflictos entre los cuales podemos señalar: el racismo, la tierra, la educación. En el caso del racismo, la población mestiza no acepta que los indígenas estén al frente de los gobiernos locales como es el caso de la Prefectura Provincial, de las Alcaldías de Saquisilí, de las Concejalías de Pujilí, de Salcedo. Entre los litigios de tierra encontramos problemas en la zona de Angamarca, en el cantón Sigchos. En el caso de la educación, la educación hispana no acepta que exista la educación intercultural bilingüe.

### **¿Hay personas (grupos) que se consideran como indígenas, pero no usan una lengua indígena?**

Sí existen grupo de personas que se consideran indígenas. En el caso de la provincia de Cotopaxi, poblaciones que se encuentran en el bajío, (cerca de las zonas pobladas a lo largo de la sierra central) y personas que se encuentran en el subtrópico (zona costanera de la provincia) se consideran indígenas. Así tenemos comunidades del Bajío como las de Palopo, Poaló, Mulalillo, Mulaló. En el caso del subtrópico la zona de Panyatug (Cantón Pangua). Estas personas se consideran indígenas, pero no hablan la lengua kichwa. Ellos están aprendiendo la lengua kichwa.

### **¿Hay criterios del estado para definir quién es indígena?**

El criterio desde el estado, según el último censo nacional de población y de vivienda, considera indígena a quien hable una lengua indígena.<sup>1</sup>

### **¿Cuándo y cómo se realizó el último censo oficial? Hubo preguntas sobre la pertenencia a un pueblo indígena (en la población indígena), y sobre la lengua usada por las personas censadas?**

---

<sup>1</sup>Muestra de la boleta censal del 25 de noviembre del 2001. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Quito-Ecuador. 2001.

Sí. El censo se hizo a través de los estudiantes de los colegios hispanos y bilingües de la provincia. La papeleta censal, citada, pregunta:

**“5.- ¿Cuál es el idioma o lengua que habla?”**

- Sólo español  1  
sólo lengua nativa  2 - ¿Cuál lengua nativa? \_\_\_\_\_:  
sólo idioma extranjero  3  
español y lengua nativa  4  
Otro (especifique)  5

**6.- Cómo se considera: ¿Indígena, negro (afroecuatoriano), mestizo, mulato, blanco u otro?**

- Indígena  1 - ¿A qué nacionalidad indígena o pueblo indígena pertenece?;  
negro (afroecuatoriano)  2  
mestizo  3  
mulato  4  
blanco  5  
otro  6<sup>2</sup>

**¿Hay diferentes criterios de membrecía indígena entre autoridades o instituciones del estado, los grupos indígenas afectados e individuos particulares?**

Entre las instituciones del estado que pertenecen al movimiento indígena, como: la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Cotopaxi; el Proyecto de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Nacionalidades del Ecuador; el Proyecto Cotopaxi; el Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik y los gobiernos locales de Saquisilí, Sigchos, la Maná, Pujilí. Existe una institución particular que trabaja para el movimiento indígena, pero que no es del movimiento indígena de Cotopaxi como es el Sistema de Educación Intercultural de Cotopaxi, que pertenece a la Iglesia, particularmente a la Sociedad Salesiana.

**¿Hubo conflictos entre personas que aspiraron ser indígenas, y grupos indígenas que negaron a estas personas ese reclamo? ¿Cómo se resolvieron estos conflictos? Se aplicaron criterios de la cultura indígena o del derecho del estado, o se aceptó la “autodefinición de la persona?”**

El caso típico en la provincia de Cotopaxi es de su Vicepresidente. Su madre es de lengua materna kichwa, su padre de lengua materna española. Su formación de primaria y ciclo básico y la universitaria la hizo en el mundo mestizo, bajo la cultura y la lengua española. El ciclo diversificado lo hizo en un Colegio Intercultural Bilingüe. Para ser aceptada dentro del movimiento indígena como indígena se identificó como indígena, domina la lengua indígena y usa vestimenta de la provincia de Cotopaxi. Además de esto, ha

---

<sup>2</sup>Ibidem

trabajado por el beneficio de toda la provincia de Cotopaxi y ha liderado los levantamientos y la reivindicación de los derechos de la mujer en la provincia.

### **¿Los miembros de la sociedad indígena se definen como “indígena” también fuera de su región de origen?**

Existen dos casos: el de los migrantes que se agrupan en las grandes ciudades y los migrantes que viven su vida particular independiente. En el primer caso, existen grupos de migrantes de la zona de Tigua que tienen su Asociación en la ciudad de Quito. Por lo general los migrantes particulares no se identifican como indígenas fuera de su comunidad.

## **2. AUTOGOBIERNO**

### **¿Cuáles son las instancias-instituciones de autogobierno indígena?**

A nivel comunal la máxima autoridad está en el Cabildo conformado por un Presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario y vocales. A nivel de las organizaciones de segundo grado está el presidente, el vicepresidente, el tesorero, el secretario y los dirigentes de salud, educación, tierras. A nivel provincial está la organización provincial como es el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi “MICC”, el cual está estructurado por un Congreso, Asamblea provincial, Consejo de Gobierno, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Dirigencias de Recursos Naturales, Educación, Comunicación, Salud, Organización, Género, Juventud.<sup>3</sup>

### **¿Cómo se constituyen las instituciones del gobierno indígena?**

El autogobierno comunal se constituye a través de la elección dentro de una asamblea general de la comuna. El autogobierno de las OSGs se elige a través de un Congreso. El autogobierno de las OTGs es elegido por un Congreso.

### **¿Cuáles son las reglas que debe tomar en cuenta el autogobierno indígena cuando ejerce sus funciones? ¿Hay reglas propias, o se trata de reglas derivadas de la ley estatal? ¿O se rige solamente por “la costumbre”? ¿Cómo es esa costumbre?**

El autogobierno indígena se rige por sus propios estatutos y reglamentos aprobados por el estado y por sus usos y costumbres. En el caso del autogobierno comunal se rige por la Ley de Comunas expedido en abril de 1937 y por sus usos y costumbres como es el caso de la administración de justicia, la repartición de tierras, solución de conflictos familiares. En el caso del autogobierno de las OSGs y de las OTGs se rige por su estatuto y reglamento interno y sus usos y costumbres. Entre los usos y costumbres está el caso del juzgamiento al representante del Ministro de Bienestar Social en la provincia, quien fuera juzgado por divorciarse de su esposa. Aquí se apeló a la costumbre. Quien presidió el juzgamiento fue el Presidente de la CONAIE. El argumento para su absolución fue encarar a los dirigentes que tenían “mozas”

---

<sup>3</sup> Plan de Trabajo del MICC 2001-2005. MICC. Latacunga Ecuador. 2002.

(amantes) y que si él era juzgado también deberían ser juzgados los demás dirigentes. Ante este argumento el Presidente de la CONAIE también expresó que él debía ser juzgado por los usos y costumbres de la comunidad. Ante este argumento, fue absuelto.<sup>4</sup>

**¿Debe el autogobierno indígena tomar en cuenta principios (normas) de la Constitución Nacional del Estado? Hubo conflictos entre el autogobierno indígena y miembros individuales del grupo indígena. Reclamaron estos la violación de sus derechos individuales por autoridades indígenas?**

El autogobierno indígena está validado por la Constitución Política del Ecuador en sus artículos: 68, 83, 84, 191 párrafo 4, 224, 228 y otros.

**¿Cuáles son los criterios para investirse como miembro del gobierno indígena (para conformarse el gobierno indígena)?**

Para formar parte del autogobierno indígena e investirse de esta autoridad, debe ser elegido ante una asamblea comunal, o un congreso de las OSGs y/o OTGs. Para ello debe cumplir algunos requisitos como ser indígena, saber una lengua indígena, demostrar una amplia trayectoria política socioorganizativa, ser de la comunidad (en el caso de las comunas) o ser propuesto por una organización de base (en el caso de las OTGs).

**¿Hay fracciones políticas a nivel comunal indígena? ¿Cuáles son? ¿Tienen que ver estas fracciones con los partidos políticos (no indígenas) a nivel nacional? ¿Hay organizaciones indígenas que juegan un rol en la conformación del gobierno indígena?**

Gracias a Dios las comunidades indígenas todavía tienen una gran cohesión social como para no alinearse con partidos políticos. Sin embargo dentro del mismo movimiento indígena existen dos brazos políticos: el Pachakutik de la CONAIE y el Amauta Jatari de la FEINE. Estos dos movimientos políticos aparecen con fuerza al momento de las elecciones.

**¿Hay fracciones de la población u organizaciones indígenas que se oponen al gobierno indígena actual? ¿Cómo se definen estos grupos de oposición?**

De hecho el movimiento indígena es una organización política contestataria al gobierno actual y a sus políticas neoliberales. Frente a la corrupción del gobierno de Bucaram, Mahuad y de la implementación de las políticas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial se han realizado grandes levantamientos que han depuesto gobiernos, el ejemplo más claro es el levantamiento del 21 de enero del 2000.

**¿Cuál es la función de las mujeres dentro del gobierno indígena? ¿Hay mujeres miembros de las autoridades indígenas?**

---

<sup>4</sup>Relación de Lourdes Tibán, vicepresidenta del MICC. Latacunga-Ecuador. Marzo del 2002.

Dentro de las diferentes dirigencias del Movimiento Indígena de Cotopaxi consta la dirigencia de género. Esta dirigencia da énfasis a la organización femenina. Dentro de la vicepresidencia del MICC se encuentra una gran líder. Dentro de los gobiernos locales ocupa un lugar preponderante la Concejal del cantón Pujilí.

**¿Manejan las autoridades un registro escrito sobre sus actividades y sobre las decisiones tomadas por ellas?**

Cada reunión de la comuna, de la OTG y de la OTG se lleva un registro de actas firmada por los participantes en la cual constan las resoluciones en torno a la agenda y problemática tratada en los Congresos, y sesiones permanentes.

**¿Cuál es la relación entre las formas de gobierno indígena y los distintos niveles de gobierno local y regional del estado?**

Las comunas actualmente tienen una relación directa con las Juntas Parroquiales, las cuales conforman parte de la estructura jurídica del estado ecuatoriano. A nivel de OSGs y OTGs la relación de los gobiernos indígenas se da directamente con los poderes locales del estado a nivel local, regional y nacional, a través del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik, el cual constituye el brazo político del movimiento indígena.

**¿Cuál es la relación entre el gobierno indígena y las autoridades religiosas?**

A nivel comunal, las comunas pertenecen jurisdiccionalmente a parroquias eclesiásticas católicas. En las comunas se dan las celebraciones cristianas como bautizos, matrimonios, se hacen las respectivas proclamas públicas y se celebran los ritos católicos. Lo mismo sucede con la iglesia evangélica, quien para su administración cuenta con pastores. A nivel de OSGs hay parroquias eclesiásticas o comunidades cristianas que ayudan a la organización política de las comunidades. Tal es el caso de la organización Jatarishun de Saquisilí.

**¿Cómo se define el ámbito territorial (regional) del autogobierno indígena?**

A nivel comunal comprende el territorio asignado para la conformación de la comuna, sea esto por derecho o por hecho. A nivel de OSGs el territorio constituye la suma de los territorios de las comunas que comprenden dicha OSGs. En el caso de las OTGs, particularmente en el caso del MICC, comprende los territorios de las OSGs que forman parte del movimiento indígena de Cotopaxi.

**¿Corresponden estos criterios a la extensión de comunidades indígenas, de pueblos indígenas, de municipios del estado, de otras unidades administrativas estatales?**

Los territorios comunales están dentro de una jurisdicción denominada Junta Parroquial, y esta a su vez de un cantón. Generalmente las Organizaciones de

Segundo Grado se han constituido en base a la organización de las parroquias de índole estatal. De la misma manera existen organizaciones de Segundo Grado que corresponden a la organización estatal de los cantones. Otras por su parte, mantienen su territorio propio teniendo como criterio para ello, la cohesión sociorganizativa, la lengua, la cultura y las relaciones de parentesco.

**¿Influyen las comunidades indígenas (los grupos indígenas locales ) la manera como se ejerce el gobierno municipal y regional?**

Las comunidades indígenas han logrado un espacio de participación dentro de los gobiernos locales como municipios, gracias a la participación política mediante el Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik. Actualmente, la provincia de Cotopaxi cuenta con 1 Prefecto, un consejero, dos alcaldes, diez concejales, y 50 miembros de las juntas parroquiales.<sup>5</sup>

**¿Hay una organización especial de municipios que estén situados dentro de regiones de población indígena?**

La provincia de Cotopaxi cuenta con los siguientes cantones: La Maná, Latacunga, Pangua, Pujilí, Salcedo, Saquisilí, Sigchos. Fue conformada como provincia el 6 de marzo de 1851.<sup>6</sup> la mayor concentración de la población indígena se encuentra en los cantones de Pujilí y Saquisilí. Le siguen en menor cantidad los cantones de Sigchos, Salcedo, Pangua y Latacunga.

**¿Hay conflictos entre grupos indígenas y no-indígenas dentro del mismo gobierno municipal?**

Del informe de los representantes indígenas ante los gobiernos locales en el primer congreso del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik se desprende que los indígenas son marginados por una política racista y anticomunitaria de los Alcaldes blanco mestizos. Las demandas de las comunidades indígenas no son atendidas por los Alcaldes mestizos. Lo contrario se ve en los cantones de Saquisilí y Sigchos donde los alcaldes pertenecen al Movimiento Pachakutik.<sup>7</sup>

**¿Hay formas de autogobierno indígena que no tiene una base territorial (por ejemplo), gobiernos que funcionan en la base de corporaciones, o en la base del principio personal?**

De lo que hemos podido constatar no existe este tipo de organizaciones. Lo que existen son Organismos No Gubernamentales que trabajan para fortalecer al movimiento Indígena desde sus propios objetivos, como Visión Mundial, CEMOPLAF, La Curia, el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio. Estos organismos en ningún momento constituyen autogobiernos indígenas.

---

<sup>5</sup>Reglamento de participación electoral del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Cotopaxi. Imprenta CONAIE. Latacunga Ecuador. 2002. p. 10

<sup>6</sup>Diccionario OCEANO, Barcelona España. 1998. p. 1810.

<sup>7</sup>Memorias del Primer Congreso Provincial del MUPP. Imprenta CONAIE. Baños 2001. p. 19-31.

### **¿Cuáles son las competencias que corresponden a los gobiernos indígenas?**

Entra las competencias de los autogobiernos indígenas tenemos:

La repartición de tierras comunales y la solución de conflictos entre familias de comuneros cuando existieren. Llevar un registro de la participación de los comuneros y de las organizaciones comunales a nivel de OSGs y OTG para sus respectiva coordinación, multa o sanción.

En las comunas el Cabildo coordina con el sacerdote católico o con el pastor evangélico el oficio de celebraciones religiosas.

A través de los diversos vocales y dirigencias se preocupa de la tierra, de la salud, de la educación, de la infraestructura, del equipamiento, del mejoramiento comunal, de la comercialización de la comunidad o de la organización de segundo grado o tercer grado.

Las personas legalmente posesionadas dentro de los autogobiernos comunal, OSG y OTG son los representantes legales ante el estado, los organismos nacionales e internacionales, así como ante entidades públicas o privadas. Representar con sus propias autoridades ante el movimiento indígena de las organizaciones de segundo grado, tercer grado, regional y nacional.

### **¿Cuáles son las competencias de los gobiernos municipales no-indígenas?**

La caracterización de municipio indígena o no indígena se da por la participación dentro de la Alcaldía de un representante indígena. Las competencias ante el estado son las mismas: representación del estado, obra pública, administración municipal. Desde la perspectiva indígena, mayor participación comunitaria, atención en obras a las zonas indígenas marginales, administración coparticipativa en los planes estratégicos y en la conformación de los presupuestos.

### **¿Hay conflictos entre gobiernos indígenas y gobiernos municipales (o regionales)? ¿Cómo se solucionan estos conflictos?**

Los conflictos se dan por la redistribución presupuestaria. Actualmente, los centros urbanos donde residen los municipios reciben mayor presupuesto, no así las comunidades. Tal es el caso del Cantón Pujilí, en donde el 60% del presupuesto está destinado para el casco urbano del cantón y el 40% está destinado a las comunidades.<sup>8</sup>

### **¿Permite la forma de gobierno indígena la aplicación de criterios tradicionales para arreglar asuntos comunales?**

Sí permite arreglar asuntos comunales. Al interior de las comunas el robo, el adulterio, conflictos de tierras, son arreglados por las autoridades indígenas. Lo mismo a nivel provincial. Cabe destacar un caso en la comuna de Macac

---

<sup>8</sup>Memorias Primer Congreso MUPPC. Op. cit. p. 26.



en donde los ladrones fueron juzgados conforme los usos y costumbres de la comunidad y en donde intervino el MICC como veedor del conflicto. El autogobierno indígena, permite la solución de conflictos a su interior.

### **3. AUTOGOBIERNO Y AUTORIDADES RELIGIOSAS**

#### **¿Cuál es la relación entre el autogobierno indígena y autoridades religiosas?**

La provincia de Cotopaxi cuenta con una Diócesis, la Diócesis de Latacunga, es decir que la provincia cuenta con un Obispo para la administración eclesiástica. La Diócesis cuenta con varias parroquias eclesiásticas, administradas por sacerdotes católicos quienes se encuentra principalmente en cada uno de los cantones de la provincia y en las parroquias de mayor densidad poblacional. La relación entre las autoridades del gobierno indígena y autoridades religiosas se da para la administración del culto religioso. En otros casos, la iglesia influye mucho en las decisiones de las organizaciones como ya lo habíamos indicado en la organización Jatarishun de Saquisilí y en la parroquia de Zumbahua.

#### **¿Aplican los funcionarios del autogobierno indígena normas religiosas?**

Muchos de los dirigentes de las organizaciones comunales, OSGs y OTGs han sido catequistas. Han tenido una formación religiosa de opción por los pobres. Existen casos como el de la organización Jatarishun quien en su historia socioorganizativa existen casos en que la organización solicitó a las autoridades religiosas la administración de los sacramentos en las propias comunas y no en las cabeceras parroquiales. Esto actualmente es un hecho en todas las comunas. En las comunas de dependencia evangélica, el evangelio alimenta el proceso socioorganizativo.

#### **¿Hay conflictos de tipo religioso en relación con el gobierno indígena? ¿Hay una oposición religiosa frente al gobierno actual?**

Uno de los conflictos más duros ha sido el manejo de la educación por parte de instituciones religiosas, como la sociedad salesiana quien maneja el 60% del sistema educativo intercultural bilingüe de la provincia de Cotopaxi. Esto ha creado fricciones entre las autoridades religiosas y las autoridades comunales, lo cual ha llevado a un desconocimiento mutuo de las respectivas autoridades. Lo mismo sucede a nivel provincial con la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe y el Sistema de Educación Intercultural de Cotopaxi.

#### **¿Hay sitios sagrados, con importancia para la religión indígena? ¿Hubo conflictos sobre estos lugares?**

Los sitios sagrados para las comunidades indígenas constituyen los cerros. Uno de los casos se refiere al cerro Amina, ubicado en la comuna de Tigua. En tiempos de sequía, las comunidades, cargan el ara-rumi (piedra sagrada en forma de cruz y que corresponde históricamente a la Apachita-símbolo sagrado

de las comunidades anteriores al Incario) hacia el cerro. El sacerdote celebra la misa y después de la celebración llueve. En este caso no ha habido conflicto alguno, la iglesia ha tratado de responder a la cosmovisión de los pueblos indígenas.

**¿Se usan sustancias que son consideradas como drogas (sustancias ilegales) por el estado? ¿Hubo conflictos de este tipo?**

Hasta el día de hoy no se ha conocido de caso alguno. Lo que sí preocupa el apareamiento de algunas pandillas, especialmente en la zona del Quilotoa, parroquia Zumbahua, quienes atemorizan a los turistas.

#### **4. PARTICIPACION DEL ESTADO Y LA VIDA POLITICA MAS AMPLIA**

**¿Hay representantes indígenas en el gremio legislativo nacional (Congreso Nacional?), o/en el nivel superior de la administración nacional (ministerios)? ¿Cuál es la opinión de los miembros de la comunidad sobre estos representantes?**

A nivel provincial el Movimiento Plurinacional Pachakutik, contó hasta hace poco con un Diputado, quien fuera luego expulsado del movimiento por haber firmado un documento para la condonación de las deudas de uno de los bancos corruptos. Hoy la provincia no cuenta con representación alguna dentro del Congreso Nacional. Dentro de la administración nacional, el Director Nacional de Educación Intercultural Bilingüe es de la provincia de Cotopaxi, es el fundador del sistema de educación intercultural bilingüe. Dentro de la provincia, ocupa un compañero indígena, la representación del Ministro de Bienestar, quien actualmente es un indígena. Ante esto el movimiento indígena de Cotopaxi ha desconocido al Ministro de Bienestar Social y a su representante provincial.

**¿Cómo se obtienen informaciones sobre sus trabajos?**

La información del trabajo del Ministro Indígena se obtiene a través de su representante en la provincia. Pero la obtención de esta información es descartada por el movimiento indígena de Cotopaxi, por las diferencias políticas existentes con el Ministro.

**¿Cómo es la evaluación general sobre la participación indígena a nivel nacional?**

La provincia de Cotopaxi constituye el corazón del movimiento indígena nacional. Los levantamientos de febrero de 1995, del 21 de enero del 2000, de enero del 2001, no se hubieran dado sin la masiva participación de las familias, de los comuneros, de la población indígena de toda la provincia de Cotopaxi. En la actualidad el actual dirigente de la CONAIE ha sido puesto por el movimiento indígena de Cotopaxi.

**¿Hay información sobre proyectos legislativos que pueden afectar a los indígenas?**

Hay varios proyectos como el de educación. Este proyecto pretende eliminar dentro de la Ley la existencia de la educación intercultural bilingüe.

**¿Hay información sobre la participación del estado en el trabajo de gremios internacionales que puedan afectar a los intereses de la población indígena general y la comunidad local en particular?**

A nivel internacional existen varios proyectos que están en marcha y que atentan contra las comunidades indígenas como el Plan Colombia, el tratado de libre comercio ALCA. Ciertamente a nivel local el que más afectará será el ALCA por cuanto no se dará incentivo a la producción y al comercio local sino a la producción y comercio de las grandes empresas nacionales.

**¿Hubo una vez participación de la comunidad en intervenciones, reclamos, etc, frente a instancias internacionales?**

En el caso de la provincia de Cotopaxi, no ha existido algún reclamo internacional. En el caso de la Amazonía ecuatoriana, el caso de la Texaco, juicio seguido por la Nacionalidad Siona Secoya en contra de la compañía Petrolera Texaco, el juicio no tiene todavía, desenlace alguno.

## **5. TERRATENENCIA**

**¿Tienen los miembros de la comunidad títulos de tierra en el registro de tierra?**

Las comunas jurídicamente establecidas poseen escritura comunitaria. Dicha escritura anteriormente fue expedida por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Agrarios y Colonización (IERAC), actualmente se llama Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). A su vez las escrituras individuales que poseen los comuneros dentro de las mismas comunidades se encuentran también registradas dentro del INDA.

**¿Hay una forma específica de propiedad de tierra indígena? ¿Individual? ¿Colectiva?**

Dentro de los autogobiernos comunales encontramos dos tipos de comunas: comunas de autogobierno comunitario con propiedades de tierra individual o familiar; comunas de autogobierno comunitario con propiedades de tierra tanto individual como comunal. Ponemos dos ejemplos: la comuna de Maca Grande, tiene propiedades de tierra individual como comunal. La comuna La Cocha en la parroquia Zumbahua, no tiene propiedad comunal, sólo tiene propiedad familiar individual.

**¿Cuál es la normatividad de la cual se deriva esta terratenencia? ¿Código civil? ¿Legislación agraria? ¿Legislación específica sobre pueblos indígenas? ¿Títulos directamente derivadas de la Constitución Nacional? ¿Legislación ambiental en el caso de zonas bajo protección ambiental?**

La repartición de la tierra al interior de la comuna se basa en los derechos y costumbres indígenas, es decir según la normatividad del derecho indígena. Es decir que se le da la tierra al que necesita. La tierra es para los comuneros. Incluso la venta de la tierra debe ser cedida a comuneros. La extensión de los títulos de propiedad los hace por supuesto el INDA, bajo las leyes del estado, que se encuentran en la correspondiente Ley Agraria.

**¿Cuáles son los criterios tradicionales de terratenencia? ¿Hay conflictos entre esta tradición y los criterios de legislación del estado que regulariza esta materia?**

Las comunas, por lo general, dividen la tierra en tres grandes partes: una comunal, una para propiedades individuales y otra para el centro urbano. Otras comunas solo consideran la propiedad individual y el centro urbano. La tierra de propiedad comunitaria sirve para que todos los comuneros usufructen de ella en paja, pastoreo, agua, como es el caso de la comuna de Maca Grande. Las propiedades que se entregan a las familias son repartidas con criterios de equidad, es decir se entrega según las necesidades de los comuneros y la explosión demográfica existente. Las propiedades familiares son entregadas de padres a hijos. Sí han surgido conflictos por escrituras mal hechas. Tal es el caso de un comunero de Tigua que recibió mediante escritura una herencia, pero resulta que otro comunero, también mediante escritura tiene acceso a dicha tierra. Anteriormente estos conflictos se solucionaban en la comuna, sino, se pasaba el caso donde el teniente político, o a su vez se dirigían al IERAC. Hoy, estos casos se pide que sean arreglados por el Presidente del Movimiento Indígena de Cotopaxi.<sup>9</sup>

**¿Hay un sistema de demarcación de tierras indígenas? ¿Cómo se realiza la demarcación? ¿Cuál es la función del estado, de ONGs, de los “expertos” indígenas en los procesos de demarcación de tierras? ¿Se aplican los conocimientos indígenas en los procesos de demarcación de tierras?**

Cuando existe demarcación interna de la comuna, participan las autoridades del Cabildo, conformado por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales. El secretario elabora el acta. Esta acta es llevada al INDA para la entrega del título de propiedad respectivo. Cuando la demarcación es de comuna a comuna, se hace participar a la autoridad del estado, en este caso del INDA, además se pide la participación de testigos de honor, como puede ser el cura de la parroquia o el pastor evangélico. Esto se hace mediante comisiones

---

<sup>9</sup>Cfr. Cassette No. 1: Entrevista al compañero César Cayo.

especiales y con la participación de los comuneros. Para esto se recurre al derecho histórico de acceso a la tierra. Es decir a la memoria histórica de los abuelos, quienes fueron los primeros que conformaron las comunas. Luego de la demarcación se procede a colocar señales. En el caso de la comuna de MACA con respecto a las demás comunas como Cochapamba, Guangaje, Tigua, les divide una zanja enorme, construida a lo largo de toda la demarcación comunal.

**¿Hay conflictos actuales sobre tierras? ¿Entre quiénes? ¿Cuáles son las formas de resolver estos conflictos? ¿Se pueden aplicar criterios de la sociedad indígena para resolver estos conflictos?**

Sí existen conflictos sobre tierras y se los puede clasificar así: conflictos intercomunales, conflictos intracomunales. Los conflictos intercomunales se dan entre varias comunas colindantes. Los conflictos intracomunales se da entre los comuneros mismos. Los conflictos intercomunales se han arreglado con las autoridades del estado, actualmente el movimiento indígena de Cotopaxi tiene un papel importante en estos conflictos. Los conflictos intracomunales son solucionados por el autogobierno comunitario. Para esto se llama a las partes para que expongan sus motivos y expongan sus razones y documentos si los tienen. Luego de un largo diálogo se llega a un consenso de las partes. Si no hay consenso, el conflicto continúa. es importante que se dé el consenso. De no haber consenso y la autoridad dispone una solución arbitraria, el conflicto continuará.

**¿Cómo se manejan conflictos sobre la terratenencia entre miembros del grupo indígena y personas/entidades jurídicas no indígenas?**

Actualmente no. En los territorios indígenas pocas instituciones jurídicas no indígenas se encuentran en sus territorios como la iglesia, la educación, los servicios de salud. En el caso de la iglesia, las comunidades han donado tierra para que se construyan las capillas. Las capillas son consideradas de propiedad comunitaria. Lo mismo es en el caso de la educación intercultural bilingüe. Las construcciones son consideradas de propiedad comunitaria. En el caso de los servicios que presta el estado, se dona terrenos para que sean construidos los servicios que presta el estado. No se han reportado conflictos graves al respecto. Antiguamente, sí hubieron grandes problemas de tierras con los terratenientes. Toda la provincia de Cotopaxi era un feudo de las familias adineradas de Latacunga, quienes maltrataban a las comunidades. Hoy esto se ha superado gracias a grandes dirigentes indígenas que desde la década de los cincuenta hasta finales del 80 pelearon a tierra para sus hijos. de esto se puede narrar muchos testimonios.

**¿Hay o hubo casos de expropiación de tierras a favor de proyectos públicos como carreteras, minas, represas, proyectos forestales o de agricultura? ¿Hubo compensaciones? ¿Cuáles fueron los trámites para recibir compensaciones?**

El caso especial de la provincia de Cotopaxi es la adjudicación de tierras de las comunas de Apahua, la Cocha, en la parroquia Zumbahua a la empresa de

Cemento Cotopaxi. La explotación de dichas minas no se ha dado porque la inversión para la explotación del mineral resulta muy cara y por la posición firme de las comunidades de impedir su explotación.

### **¿Hay regiones de protección de ambiente que afectan a la terratenencia indígena?**

En la provincia de Cotopaxi existen cuatro grandes áreas protegidas, que no afectan a los territorios indígenas. Dichas áreas son: Parque Nacional Cotopaxi, Parque Nacional Llanganates, Reserva Ecológica los Ilinizas y Area Nacional de Recreación el Boliche.<sup>10</sup>

## **6. RECURSOS NO RENOVABLES<sup>11</sup>**

### **7. RECURSOS RENOVABLES**

#### **¿Quién es el dueño de los tipos más importantes de recursos renovables: bosque, animales silvestres, aguas, semillas de las plantas cultivadas? ¿Cuáles son los criterios para manejar estos recursos?**

Para hablar de recursos renovables es importante situar los territorios indígenas en sus propios ambientes ecofísicos. Las comunidades indígenas cubren dos grandes territorios: el páramo y el subtrópico. La mayoría de la población indígena se encuentra en los páramos de los cantones de Pujilí, Saquisilí y Sigchos (en menor cantidad). Otra población que se considera indígena pero que ha perdido la lengua kichwa se encuentra en el subtrópico de los cantones La Mana y Pangua.

La zona de páramo es rica en agua, pero carece de bosques primarios. La tierra está erosionada y actualmente está sobreexplotado agrícolamente. La zona del subtrópico es rica en agua, en bosques, flora y fauna silvestre.

Los recursos renovables, especialmente el agua es de un cuidado especial. Para ello cada comuna tiene una comisión de aguas que se encarga que el líquido vital (poco en el páramo y mucho en el subtrópico) sea usado racionalmente por las familias.

#### **¿Hay una contradicción entre estos criterios y el derecho estatal que regulariza estas materias?**

Sí existe una contradicción, por cuanto para las comunidades, el agua, los bosques, son considerados de propiedad comunitaria y las leyes del estado, sobretodo en lo que respecta al agua, consideran que debería ser privatizada.

---

<sup>10</sup> Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi: Plan Participativo de Desarrollo de Cotopaxi. Latacunga-Ecuador. 2002. pp. 194-198.

<sup>11</sup> Al respecto del tema de recursos no renovables no se encontró datos al respecto por cuanto en la provincia de Cotopaxi no existen grandes explotaciones de yacimientos petrolíferos, auríferos o de otros minerales.

### **¿Hay conflictos en el ejercicio de caza y pesca dentro del territorio indígena?**

Antiguamente las mismas comunidades indígenas apoyaron el exterminio de ciertas especies nativas como el cóndor, el venado, los gavilanes, el puma, el oso de anteojos. Actualmente se encuentran raros ejemplares dentro de los territorios indígenas, especialmente en los sachapungos (territorio entre el páramo y el subtrópico). Al respecto las leyes del estado protegen la fauna silvestre más que la misma práctica de las comunidades.

### **¿Cómo es la situación de caza y pesca dentro de zonas bajo protección del ambiente: Parques naturales, reservas forestales, etc).**

La situación de caza y pesca dentro de las zonas bajo la protección del estado como son los parques naturales, está prohibida. En estos territorios las especies endémicas de páramo están protegidas.<sup>12</sup>

### **¿Se pueden aplicar criterios de la tradición indígena en la caza y pesca?**

No, por cuanto, las comunidades indígenas son más agrícolas que cazadoras y pescadoras.

### **¿Cómo se realizar la agricultura indígena?**

Básicamente la agricultura de las comunidades indígenas de la provincia de Cotopaxi es una agricultura de páramo. La tierra está muy erosionada en su capa humífera, si bien el páramo contiene bastante agua. La época de siembra comienza con la gran fiesta de los difuntos Aya killa, o noviembre. A partir de este mes se siembra la tierra hasta el mes de diciembre. Durante los meses siguientes se limpia, se abonan y se cuidan las plantas. En el mes de junio empieza el verano y la época de las cosechas. Para realizar las faenas agrícolas, los comuneros se basan en el estudio de la luna, después de la luna tierna es buena época para la siembra. Esta tradición ha venido de generación en generación. Anteriormente los surcos para sembrar se hacían paralelamente a las laderas, actualmente con capacitación a las comunidades se ha logrado que se realicen surcos transversalmente a las laderas, para mantener la humedad y el agua en los cultivos.

### **¿Cuál es la normatividad que regulariza el sistema de parcelas cultivadas en la agricultura? ¿Cuál rol juega el derecho agrario, el derecho civil del estado, el derecho tradicional indígena?**

No hay ninguna normatividad sino los usos y costumbres de las comunidades como el respeto a la propiedad del otro, las prácticas comunitarias como el makita kushunchik (prestar las manos), la minga familiar-comunitaria, el trueque de semillas, de yuntas, de tractores.

---

<sup>12</sup> Sugerimos leer las páginas 194-198 del Plan Participativo de Desarrollo Comunitario del Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi., respecto a la fauna silvestre de la provincia.

**¿Hay conflictos con campesinos no-indígenas que recibieron títulos agrarios dentro del territorio tradición de los indígenas?**

Hay usos y costumbres como esta. Ningún comunero indígena puede vender su tierra a quien no sea de la comunidad. Sólo puede vender su tierra o enajenarla a alguien que no sea de la comunidad o no sea indígena siempre y cuando los miembros de la comunidad no hayan querido disponer de la tierra que dicho comunero quería venderla. Sólo cuando la comunidad no quiere dicha tierra se la puede enajenar a un extraño, pero con una condición, que dicha persona se someta a las normas de la comuna y del autogobierno comunitario, de lo contrario no se le vende la tierra. Esto es con la finalidad de solucionar dentro de la misma comuna ciertos conflictos que sucedieran. De hecho hay, pero todos se someten a las normas de la comunidad.

**¿Cuáles son los cultivos más importantes en el sistema de agricultura indígena?**

En la provincia de Cotopaxi la agricultura indígena produce en toneladas métricas: cebada (5.972 TM) papas (57.611 TM), quinoa (177 TM), melloco (389 TM), ocas (708 TM), cebolla blanca (928).<sup>13</sup> Estos son los cultivos de mayor explotación en los territorios indígenas de páramo.

**¿Producen los agricultores sus propias semillas o materiales de siembra, o tienen los agricultores que comprarse estos materiales? ¿O hay otro acceso a las semillas?**

Las propias comunidades producen sus propias semillas. Mediante el trueque comparten semillas, insumos. Algunos materiales como fungicidas compran en los establecimientos de expendio al público, así como las herramientas. Cuando necesitan de tractor, lo alquilan.

**¿Hay problemas de erosión ecológica dentro del territorio ancestral indígena, que impide la agricultura tradicional? ¿Cuáles son las causas de este fenómeno según la opinión de la comunidad?**

La erosión de los territorios indígenas de páramo se deben especialmente a los fuertes vientos que soplan dichos territorios. Cabe indicar que las zonas de Cochapamba, Guangaje, Casa Quemada, son las zonas de mayor erosión eólica. Esto ha hecho que el páramo haya perdido su capacidad húmifera para poder lograr mejores cultivos en dichas zonas.

**¿Cómo se maneja el bosque dentro del territorio de la comunidad? ¿Cuál rol juegan los conocimientos tradicionales en el manejo de bosques? ¿Hay que aplicar la legislación forestal?**

En las comunas que tienen bosques comunitarios, estos son muy cuidados y utilizados para utilizar leña y madera para la construcción de viviendas. En estos casos para la explotación de la madera, si es territorio comunitario, debe

---

<sup>13</sup> Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi. Opus cit. p. 135



haber la respectiva autorización del autogobierno comunitario. Para la explotación de los bosques se utilizan los conocimientos ancestrales respecto a su cuidado, manejo y explotación de acuerdo a las fases lunares. Se puede talar un árbol luego de la luna tierna. De esta manera la madera será más resistente, no se polillará, ni se doblará.

**¿Hay experiencias con empresas que se interesan por las semillas usadas por los indígenas o por la flora y/o fauna silvestre dentro del territorio?**

Las empresas turísticas se interesan por ellas, con fines de difusión y atracción de turistas. Tal es el caso de la zona del Quilotoa, los turistas además de ser atraídos por la laguna y la cultura indígena, vienen a divisar la flora del lugar como son las flores de páramo.

**¿Hubo proyectos de investigación o colección realizados por tales empresas?**

Una de las experiencias que hizo el Colegio Jatari Unancha fue sembrar papas clonadas con papas originarias y sembrarlas en algunos lugares. Se comprobó que los frutos eran más resistentes al frío, a las enfermedades y producían en mayor cantidad.

**¿Hay acuerdos entre grupos indígenas y empresas sobre el acceso a los recursos biológicos y a los conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad? ¿Cómo se iniciaron estos acuerdos? ¿Tratan estos acuerdos sobre beneficios para los grupos indígenas, afectados por proyectos de explotación de recursos renovables? ¿Cuáles son estos beneficios? ¿Quiénes participaron en la negociación de estos beneficios? ¿Por el lado del grupo indígena? ¿Por el lado de las empresas?**

En este aspecto el movimiento indígena tiene mayor confianza en ciertas ONGs como Fundeal, Swissaid, Proyecto Heifer Internacional, Fepp, DYA. De hecho la explotación de los conocimientos indígenas respecto a la biodiversidad han sido investigados muy poco por especialistas indígenas y no indígenas.

Las ONGs tienen dentro de sus políticas apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas. Ellas invierten en las comunidades para su mejoramiento. El beneficio que reciben las comunidades son de distinta índoles como capacitación, acceso de semillas, asesoría técnica en manejo de recursos no renovables.

Los interlocutores directos son los dirigentes del movimiento indígena de Cotopaxi a nivel provincial y a nivel local, el dirigente de la OSG y a nivel comunal el presidente del Cabildo.

**¿Hay problemas de ambiente en la región indígena? ¿Hay proyectos de sanear el ambiente? ¿Quién realiza tales proyectos? ¿Cómo es la participación indígena en estos proyectos? ¿Cuál rol juegan los conocimientos tradicionales en estos proyectos?**

El problema más grande es la erosión eólica. Frente a esto poco se ha hecho con la forestación de ciertos lugares estratégicos. Otra situación es el manejo de la basura. Si bien no hay mucha producción de la misma, sin embargo, los materiales no biodegradables que se botan a la tierra, a la larga la perjudicarán. Lo que falta es una educación a más de intercultural, ecológica a las comunidades.

## **8. DERECHO INDIGENA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS**

### **¿Cuál es la manera de resolver los conflictos dentro de la comunidad indígena?**

Los conflictos se resuelven mediante la mediación. La mediación depende del tipo de conflicto. Podemos determinar dos tipos de conflictos: familiar y comunitario. Los conflictos familiares son aquellos problemas que afectan directamente a la familia nuclear o ampliada y que poca incidencia tiene en la vida comunitaria como por ejemplo: la violencia en el hogar, infidelidad conyugal, irresponsabilidad paterna o materna. Los conflictos comunitarios son aquellos problemas que afectan al convivir comunitario como por ejemplo: litigio de tierras entre familias, mala utilización de dineros asignados para la comunidad, disputas de poder, robo, asesinato, divorcio, violación, chisme.

Si el conflicto es familiar se recurre al papá o a la mamá, a los suegros, a los abuelos o a los padrinos. Cabe indicar que los padrinos tienen mucha incidencia en los ahijados, especialmente en los ahijados de matrimonio.

Cuando el conflicto es comunitario, se recurre a que resuelvan las autoridades de la comunidad, en este caso el Cabildo. Para ello mediante Asamblea comunitaria las partes presentan sus argumentos y el presidente del Cabildo, junto con las otras autoridades dirige el conflicto. La solución siempre es consensuada entre las partes.

### **¿Cuál rol juegan las autoridades indígenas en la resolución de conflictos? Pueden estas autoridades aplicar normas y criterios propios de la sociedad indígena en la resolución de conflictos?**

Las autoridades indígenas son muy importantes para la resolución de conflictos, por cuanto las comunidades no confían en la justicia ordinaria. La justicia ordinaria en la mayoría de veces deja impugne al infractor. En la comunidad se juzga y se condena. Los criterios propios que se aplican para aplicar justicia indígena son tres normas de vida: Ama killa (no ser perezoso), ama shuwa (no robar) y ama llullay (no ser mentiroso).<sup>14</sup> Estas son las tres normas básicas sobre las cuáles se aplica la justicia indígena en las comunidades de la provincia de Cotopaxi.

### **¿Pueden estas autoridades aplicar sus costumbres propias en los procedimientos de resolución de conflictos?**

---

<sup>14</sup>Cfr. García, Fernando: Formas de administrar justicia. FLACSO. Quito-Ecuador. 2002. p. 31-46.

Según del Dr. Raúl Ilaquiche<sup>15</sup>, la administración de la justicia indígena pasa por cuatro etapas: demanda y denuncia; averiguación e investigación; audiencia oral, resolución, sanción y penas. La demanda consiste en presentar el problema a las autoridades; la averiguación e investigación consisten en hacer diligencias previas como inspección ocular, recepción de testimonios; la audiencia oral consiste en el careo entre el demandante y el demandado, primero expone el caso el demandante, luego el demandado; finalmente se aplica se resuelve el conflicto mediante algunas sanciones.<sup>16</sup>

### **¿Pueden estas autoridades aplicar sanciones tradicionales para castigar delitos?**

“Dentro de la administración de Justicia existen un sinnúmero de sanciones como: las multas, la devolución de los objetos robados más las indemnizaciones, el baño con agua fría con ortiga, el fuste o látigo, trabajos en las comunidades, pérdida de derechos civiles y políticos; excepcionalmente se aplica la expulsión de la comunidad.”<sup>17</sup>

### **¿Cuál es el criterio para aplicar la justicia indígena según los contextos: dentro de territorio indígena, dentro de territorios que no son indígenas, con personas que no son indígenas?**

“La constitución es muy clara en reconocer circunscripciones territoriales indígenas. Somos colectividades indígenas, la Constitución es muy clara en reconocer lo que nosotros tenemos. La administración de justicia está totalmente estatuida y reconocida. No hace falta que haya una ley secundaria. Lo que sí es necesario, en algunos casos, establecer la jurisdicción y competencia. Si en un territorio indígena hay un grupo de blanco mestizos que no quieren someterse a las leyes indígenas: ¿Qué va a pasar?. Falta determinar eso. ¿Cómo vamos a resolver ese problema? Lo mismo, en la ciudad de Latacunga hay una gran mayoría de población mestiza y hay una minoría de población indígena. ¿En caso de conflictos, cómo vamos a resolver ese problema? ¿A qué ley nos sometemos como indígenas o como blanco mestizos?”<sup>18</sup>

***Desde el derecho indígena la solución es el respeto a la práctica de los derechos de los colectivos indígenas y de los colectivos mestizos.***

---

<sup>15</sup> Doctor Abogado indígena, especialista en temas de Derecho indígena y administración de justicia indígena. Ha escrito varios artículos sobre el Derecho Indígena. Actualmente es el coordinador del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik de la provincia de Cotopaxi.

<sup>16</sup> ILAQUICHE, Raúl: Administración de la justicia indígena en la ciudad, en revista yachaykuna. ICCI. Quito-Ecuador. 2001. pp. 110-113.

<sup>17</sup> Ibid. p. 112

<sup>18</sup> Cfr. Casete No. 1. Entrevista al Dr. Raúl Ilaquiche. Latacunga Ecuador. 30 de abril del 2002.

Si los indígenas tienen un problema y van a la corte superior de justicia para que le solucione el problema, ahí los indígenas están incurriendo en contra de su propios derechos indígenas, derechos constitucionales, individuales colectivos, que están previstos en la Constitución.

Los colectivos mestizos minoritarios que viven en territorios indígenas pueden someterse por voluntad y no por obligación a la justicia indígena o a la justicia ordinaria, según deseen y según sea el caso. En este caso las comunidades indígenas deben respetar dicha voluntad.

La voluntad de las colectividades por más minoritarias que sean determina la forma de solucionar sus conflictos de acuerdo a sus propios procedimientos.<sup>19</sup>

**¿Cuál es la competencia material de las autoridades tradicionales?  
¿Pueden ellas solamente juzgar causas menores o también causas mayores como por ejemplo: violación y asesinatos?**

Las autoridades indígenas desde su propia práctica han venido solucionando estos problemas. En el año de 1992 la comunidad de Tigua juzgó a delincuentes no indígenas que robaron a la comunidad, mediante el baño de ortiga y el látigo. En el mes de mayo del presente año, se juzgó un asesinato en la comuna de la Cocha, parroquia Zumbahua, mediante la pena de baño con ortiga, látigo y la indemnización para la viuda. En estos casos más graves, la organización de segundo grado es la llamada a solucionar dichos delitos.

**¿Deben miembros de una sociedad indígena someterse obligatoriamente a la jurisdicción de las autoridades indígenas o pueden ellos decidirse entre las autoridades indígenas y los tribunales del estado?**

Desde la nueva Constitución de la República se garantiza la existencia de circunscripciones territoriales indígenas (Art. 228): “Los gobiernos seccionales autónomos serán ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas.”<sup>20</sup> Y, dentro de los Derechos Colectivos, Art. 84, numeral 7, se dice: Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad”<sup>21</sup>

Por lo expuesto, la Constitución Política del estado, determina claramente, la jurisdicción y competencia de la administración de la justicia indígena a la cual deben someterse las comunidades indígenas.

**¿Hay conflictos entre autoridades indígenas y tribunales del estado sobre sus competencias en casos concretos?**

---

<sup>19</sup> Ibidem.

<sup>20</sup> Constitución Política de la República del Ecuador. Quito-Ecuador. Junio 1998. p. 63.

<sup>21</sup> Ibid. p. 26

Los conflictos se han suscitado por la voluntad de los colectivos indígenas de no someterse a las autoridades indígenas para la solución de sus conflictos. Esto debido a que en las comunidades existen Kishkas, o escribanos, que viven de los conflictos indígenas y actúan como intermediarios ante los tribunales de justicia común.

**¿Reprimió el estado a autoridades indígenas por haber ejercido estas sus funciones de jurisdicción tradicional?**

No se ha sabido de caso alguno.

**¿Toman en cuenta los tribunales del estado el derecho indígena cuando deciden casos con partes indígenas?**

Dado que la administración de justicia es un tema nuevo. Muchas autoridades desconocen los procedimientos de la administración de la justicia indígena, así como también su jurisdicción y competencia. Estas autoridades tienden a confundir administración de justicia con “linchamientos”. Para muchos tribunales de justicia, la justicia indígena no es más que sinónimo de linchamiento.

**Se toman en cuenta la lengua indígena en procedimientos judiciales en tribunales del estado donde estén implicadas personas indígenas? ¿Hay intérpretes? ¿Quién financia a los intérpretes?**

En los tribunales del estado, no se utiliza la lengua indígena. En los procedimientos de la administración de justicia indígena, sí se utiliza la lengua indígena. En el caso de la provincia de Cotopaxi, la lengua kichwa.

**¿Hay contactos formales o informales entre las autoridades indígenas y la policía, los fiscales y los tribunales del estado, tal vez una política de cooperación en la prevención de conflictos?**

Actualmente en la provincia de Cotopaxi, las autoridades indígenas empiezan a ser respetadas, debido a que dos autoridades del movimiento indígena de Cotopaxi, la Dra. Lourdes Tibán y el Dr. Raúl Ilaquiche, son miembros del Colegio de Abogados de la provincia y son muy respetados en la Corte Superior de Justicia de la provincia.

**¿Juega un rol en la solución de conflictos la mediación? ¿Hay mediadores indígenas?**

Como hemos indicado la mediación es importante. En los casos familiares son los padres, los padrinos. En el caso de conflictos comunitarios, es del Cabildo de la comunidad el mediador. En casos muy graves como la violación y el asesinato, la organización de segundo grado o la organización provincial tiene jurisdicción y competencia.

### **¿Cuáles son las causas principales de criminalidad indígena?**

Los problemas por los cuales existen delitos dentro de las comunidades indígenas se dan por las siguientes razones: extrema pobreza y miseria en algunas familias; rencillas personales por terrenos, por conflictos de poder; por infidelidad conyugal; por influencia de la migración en los jóvenes; por deudas; por venganza.

### **¿Sancionaron tribunales del estado a personas no-indígenas por haber violado derechos o intereses indígenas? ¿Hubo intervenciones paralelas por autoridades indígenas y por la policía y los tribunales del estado en los mismos casos? ¿Cómo se resolvieron estos casos?**

No se han reportado casos.

### **¿Cómo se define “derecho indígena” dentro de la comunidad indígena? ¿Quién maneja los conocimientos sobre derecho indígena tradicional? ¿Los ancianos? ¿Otros expertos?**

Según el Proyecto Político de la CONAIE se considera como Derecho Indígena: “Es el conjunto de normas y leyes de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas para defender y administrar nuestras tierras y territorios, para mantener la paz y el orden en nuestras comunidades y pueblos. También es la administración de justicia que se aplica tomando en cuenta las particularidades y especificaciones de los pueblos y nacionalidades.”<sup>22</sup>

Los que manejan los conocimientos sobre la administración de la justicia y el derecho indígena son los ancianos.

### **¿Cuál es el rol de las mujeres en la preservación de las costumbres jurídicas?**

En la provincia de Cotopaxi encontramos un caso paradójico; la principal defensora de la administración de la justicia indígena es una mujer, la compañera vicepresidenta del movimiento indígena de Cotopaxi; sin embargo, el último caso de administración de justicia en la comuna la Cocha, por asesinato, se dio por chismes a causa de una mujer.

### **¿Hay un registro de normas tradicionales y o decisiones tomadas por las autoridades tradicionales?**

Todos los casos de administración de justicia se llevan por actas. Cada comuna tiene un libro de actas. Dichas actas son custodiadas por el secretario de la comuna. Ahí se encuentran toda la descripción de muchos casos resueltos por la administración de la justicia indígena.

---

<sup>22</sup> Proyecto político de la CONAIE. CONAIE. Quito-Ecuador. 1995. p. 55

**¿Tienen que tomar en cuenta las autoridades indígenas cuando deciden casos, ciertos principios de la Constitución Política del Estado?**

La constitución política del estado prevé en el Art. 23, numeral 1: “La inviolabilidad de la vida. No hay pena de muerte.”<sup>23</sup> Esta es el principio fundamental para el ejercicio de la administración de justicia indígena.

**¿Hubo conflictos entre la jurisdicción indígena y miembros individuales del grupo indígena que reclamaron la violación de sus derechos individuales por las autoridades indígenas?**

No se han reportado casos.

## **9. VIDA CULTURAL**

**¿Cuál rol juega la lengua indígena en la administración municipal o de otras entidades del estado con regiones de población indígena?**

A nivel municipal, los alcaldes indígenas usan la lengua en sus discursos, en las asambleas y en las reuniones que tienen con las comunidades indígenas. A nivel comunal las asambleas comunitarias en la mayoría de las comunidades se realizan en kichwa. A nivel institucional desde el estado, la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe, tiene como política el uso de la lengua indígena en los procesos de educación y la producción de recursos didácticos en lengua indígena.

**¿Cómo es la relación entre la educación informal y formal?**

La Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe dentro de los programas de educación informal cuenta con varios centros artesanales en donde se les da a las comunidades la oportunidad para que desarrollen actividades productivas como la alfabetización. La educación formal está institucionalizada en toda la provincia a través de los wawahuasi, las escuelas y los colegios.

**¿Qué tipo de escuelas existen en las comunidades indígenas?**

Existen dos tipos de escuelas: las escuelas hispanas y las escuelas interculturales bilingües. Las escuelas hispanas pertenecen a la Dirección Provincial de Educación Regular y Especial. Las escuelas interculturales bilingües pertenecen a la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe. Las escuelas hispanas son monolingües hispanohablantes, cuentan con un currículo tomado de lo que se denomina la Reforma Curricular ecuatoriana. Las escuelas interculturales bilingües son bilingües por cuanto usan tanto el kichwa como el español dentro del proceso de enseñanza aprendizaje. Cuentan con un currículo especial elaborado para toda la provincia y extraído del modelo del sistema de educación intercultural bilingüe.

---

<sup>23</sup> Ibid. p. 6.

**¿Quién maneja y dirigen las escuelas? Las autoridades escolares del estado? ¿Grupos religiosos? ¿Hay una participación indígena en la administración del sistema escolar? ¿Manejan las comunidades indígenas (los municipios donde viven indígenas) sus propias instituciones de educación formal?**

En la provincia, la educación intercultural bilingüe está dirigida por autoridades indígenas. La Dirección Provincial tiene que administrar los centros educativos que están bajo su regencia y los centros educativos que están bajo autoridades religiosas como las del Sistema de Educación Intercultural de Cotopaxi.

**¿Cuál son las materias que se enseñan? ¿Hay un currículum especial? ¿Hay criterios para enseñar conocimientos tradicionales?**

Las materias que se enseñan son las siguientes: Lengua indígena, Lengua española, matemáticas, historia con inclusión de geografía, ciencias aplicadas y arte, cultura física. Los contenidos del currículum elaborado por funcionarios y docentes de la provincia contienen contenidos tanto de la cultura indígena como de la cultura occidental.

**¿Quién acude a las escuelas indígenas? ¿Solamente niños indígenas? ¿Niños indígenas junto con niños no-indígenas?**

A la mayoría de las escuelas van niños indígenas, a excepción de la zona de Pangua a la que van niños hispanohablantes y que aprenden la lengua kichwa.

**¿Cómo es la situación en escuelas donde hay niños de varios grupos indígenas? ¿Se usa solamente el castellano en la comunicación intercultural entre distintos grupos indígenas?**

Hay escuelas que cuentan con bastantes niños hispanohablantes y pocos niños indígenas como es el caso de Palopo en el cantón Latacunga o La Plancha en el cantón Pangua en donde la lengua de aprendizaje es el castellano y la lengua kichwa se la aprende como una materia más.

**¿Datos sobre los maestros: Son indígenas? Del mismo grupo? Cómo fue su preparación profesional?**

La gran mayoría de los docentes son indígenas, especialmente del Sistema de Educación Intercultural de Cotopaxi. Pertenecen a la nacionalidad kichwa y hablan el kichwa. Dentro de la formación pedagógica existen varias experiencias. A nivel de formación de profesores primarios, la mayoría de educadores que pertenecen a la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe se han educado bajo el Proyecto EBI GTZ (Cooperación Alemana) y varias Universidades como la Universidad Técnica Particular de Loja; quienes pertenecen al SEIC se han educado a través del Instituto Pedagógico Intercultural Bilingüe “Quilloac”, extensión Cotopaxi y



actualmente a través del Programa Académico Cotopaxi de la Universidad Politécnica Salesiana.

### **¿Hay instituciones especiales de educación para adultos indígenas?**

Existen centros de formación artesanal en donde los adultos reciben una formación productiva y de alfabetización. Esta iniciativa se ha descuidado y no se ha potencializado estos centros de formación de adultos para erradicar el analfabetismo.

### **¿Hay instituciones nuevas, pero informales, para transmitir conocimientos tradicionales de las culturas indígenas? ¿Cómo se transmiten, por ejemplo, conocimientos sobre el ambiente tradicional, sobre la agricultura tradicional, sobre el derecho consuetudinario tradicional, sobre la historia del grupo (o pueblo indígena)? ¿Hay discursos públicos sobre estas temáticas dentro de la comunidad?**

Alrededor del movimiento indígena y de las comunidades indígenas existen varias instituciones que transmiten conocimientos tradicionales. A nivel del mismo movimiento se imparte talleres sobre administración de justicia y derecho indígena, organización comunitaria. Instituciones como el Fondo Populorum Progressio capacitan a las comunidades en desarrollo local sustentable. Las instituciones educativas imparten una visión de la historia desde las historia indígena.

### **¿Qué rol juegan en la vida cotidiana los símbolos de la cultura indígena? ¿Hay banderas de identidad, fiestas tradicionales en la vida pública? ¿Se reconocen fechas de fiestas en la vida pública de los municipios, donde vive la población indígena?**

El símbolo más popularizado constituye la wipala. Una bandera que contiene los colores del arcoiris. Este símbolo flamea en todas las reuniones formales de las comunidades indígenas, tanto a nivel comunal como a nivel municipal. La fiesta más grande es la del 2 de noviembre en donde todas las comunidades de la provincia rinden homenaje y recuerdo a sus seres queridos ya fallecidos. De la misma manera una de las fiestas grandes es el 24 de junio, fiesta de San Juan, o del Inti Raymi.

### **¿Hay conflictos entre empleados indígenas y empresas privadas (o sectores públicos) respecto a fechas de feriados, tiempo libre, etc, que tengan origen en diferencias de criterios culturales?**

El 12 de octubre para la sociedad general es el descubrimiento de América, para las comunidades el día de la invasión de Abya-Yala. Esta fecha ha traído discrepancias, razón por la cual no es celebrada en las comunidades indígenas. Lo mismo las fundaciones de las ciudades no son del atractivo de las comunidades, por cuanto las fundaciones se basaron en el exterminio de pueblos enteros.

**¿Hay conflictos dentro de la comunidad indígena sobre la participación en fiestas tradicionales, incluso si estas no tienen un carácter meramente religioso?**

Al respecto los conflictos se han dado entre católicos y evangélicos, puesto que a los evangélicos no les parece bien endeudarse y emborracharse para hacer fiestas. Los católicos por su parte consideran importante gastar dinero en las fiestas, tomar trago y endeudarse. Esto ha motivado ciertas diferencias conceptuales en torno a las fiestas.

**¿Hay miembros de la comunidad indígena con formación académica? ¿Qué tipo de formación académica? ¿Regresaron estas personas a sus comunidades de origen? ¿Qué rol juegan estas personas frente a la tradición e identidad indígena?**

Gracias a la implementación de la educación intercultural bilingüe, las comunidades han tenido oportunidad de estudiar. Existe una gran cantidad de bachilleres, egresados del Colegio Jatari Unancha que están desempeñando cargos importantes dentro del movimiento indígena y fuera de él. Por otro lado la extensión de la Universidad Politécnica Salesiana con la Facultad de Ciencias de la Educación ha permitido que se tengan los primeros licenciados en educación intercultural bilingüe. Lo mismo diríamos de educadores que han estudiado mediante la modalidad a distancia en la Universidad Técnica Particular de Loja y han obtenido su licenciatura en educación. Existen casos esporádicos de jóvenes que han estudiado y están estudiando en la ciudad de Quito en la Universidad Central, en la Universidad San Francisco y que han obtenido sus doctorados en Jurisprudencia e Ingenierías. La mayoría de ellos están apoyando a sus propias comunidades, viven en ella y apoyan el desarrollo de las mismas.

**¿Hay personas que se dedican a la documentación de la cultura indígena? ¿Hay colecciones de mitología, de cuentos históricos, de la vida tradicional, de testimonios de ancianos? ¿Hay una documentación sobre la resistencia del grupo indígena, sobre su lucha por la tierra, el autogobierno, etc? ¿Hay museos u otras formas de presentación de la vida tradicional dentro de la comunidad indígena o pública? ¿Quién inició estas iniciativas? ¿Quién financia estas iniciativas?**

El Colegio Jatari Unancha a través de sus egresados han elaborado una serie de monografías sobre la cultura indígena, mitología, desarrollo agropecuario, sueños indígenas, historia de las comunidades, historia de las organizaciones indígenas. Estas monografías están en la biblioteca del Sistema de Educación Intercultural de Cotopaxi. Actualmente el movimiento indígena de Cotopaxi a través de su dirigencia actual están haciendo publicaciones sobre la historia de la organización y la vida política del movimiento indígena. Todavía no se cuenta con museos.

**¿Hay instituciones que se dedican a la cultura indígena manejadas por los municipios (u otras entidades estatales) con población indígena? ¿Hay participación indígena en estas iniciativas?**

Los Municipios hacen muy poco, pero apoyan pequeños eventos culturales. Quienes potencializan más la cultura es la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe.

**¿Hay conflictos entre la preservación de la tradición y actividades modernas de los mismos indígenas, según la opinión de la misma comunidad?**

De los diálogos tenidos con jóvenes que han estudiado se desprende que existe un conflicto gnocional alrededor de los conocimientos indígenas, ente lo que se considera como científico y lo que se considera como conocimiento indígena. Esto preocupa por cuanto en las familias se discute la veracidad de ambas visiones y los jóvenes quedan muy preocupados. Por ejemplo las comunidades se rigen por la luna para los cultivos, algunos jóvenes no consideran importantes estos conocimientos y aparecen los conflictos.

**¿Hay conflictos con empresas turísticas que quieren comercializar la tradición indígena?**

Conflictos todavía no han aparecido, pero de hecho las empresas turísticas de la capital del país explotan el paisaje turístico del Quilotoa. Allá van centenares de turistas cada semana, especialmente los días sábados a conocer la laguna del Quilotoa que está incrustada en un cráter. Alrededor del Quilotoa se han organizado las comunidades indígenas para vender pinturas al estilo de los pintores de Tigua, con esta actividad consiguen algunos ingresos económicos para sus familias.

**¿Hay una legislación del estado que protege a la tradición indígena, es suficientemente conocida esta legislación, y cómo se aplica esta legislación?**

La legislación que protege todos estos aspectos se encuentra en la Constitución de la República en el Art. 84, de los Derechos Colectivos. Actualmente la CONAIE ha presentado ante el Congreso Nacional el Proyecto de La Ley Orgánica de las Nacionalidades Indígenas y el Proyecto de Ley de la Administración de Justicia. Se espera que estas Leyes sean aprobadas lo más pronto posible.

## **10. SALUD**

**¿Cuál es el estado de salud general?**

“Al comparar los índices de mortalidad entre la población indígena y la no indígena se pueden obtener resultados que demuestran diferencias sustanciales entre los dos estratos. Para 1990, la tasa de mortalidad para la población indígena representaba el 15,3 por 10.000 habitantes, mientras que el caso de la población no indígena no superaba el 6 por 10.000. Si se asume que la tendencia continúa, se puede afirmar que la población indígena de la provincia

no solo es la más vulnerable, debido a sus condiciones socio-económicas, sino que es la que menos acceso tiene a los sistemas formales de salud.

...La mortalidad materna en la provincia de Cotopaxi es percibida como un problema de alta incidencia, especialmente en las poblaciones rurales, debido a causas relacionadas con el embarazo, aborto, parto y puerperio. Los problemas relacionados con aborto, parto prematuro, preclámia, el parto y el puerperio encabezan la lista de causas de muerte de las mujeres entre los 15 y 49 años de edad.

...La mortalidad materna en Cotopaxi, es de 150 muertos por cada 100.000 nacidos vivos, superior a la tasa nacional. (Endemain, 1994).

..Las principales enfermedades que mencionaron los participantes de los talleres de diagnóstico son las infecciones respiratorias agudas (IRAs), las enfermedades diarreicas agudas (EDAs), parasitosis, tuberculosis, cáncer, gastritis, lumbalgias, cisticercosis, dengue, paludismo, enfermedades de la piel y las enfermedades cardiorrespiratorias. esta información coincide con la de los establecimientos de saludm, donde se registran además las infecciones de las vías urinarias, la conjuntivitis y otras que aparecen con menor frecuencia (anemia, colecistitis, enfermedades de transmisión sexual, trauma cráneo encefálico y hernias).

En cuanto a las enfermedades más frecuentes que afectan a las mujeres se mencionaron el cáncer al útero, reumatismo, hemorragias, infecciones a la piel, dolores de cabeza, infecciones de las vías urinarias y la menopausia, a pesar de que esta última no es una enfermedad se la planteó como tal por la incomodidad que rrepresenta para ellas. Los establecimientos de salud coinciden con la información y agregan otras como la micosis vaginal, vulvovaginitis y vulvovaginitis, embarazo, con peso bajo e hidrorrea.

...La media nacional de mortalidad infantil para 1990 es de 53 por cada 1000 nacidos vivos, mientras que para Cotopaxi era de 78%, bastante más alto que la media nacional. Si se analizan las cifras de Pujilí son el 93%, Sigchos con el 89%, Saquisilí con el 85%, se ve que estos cantones están muy lejos de la media nacional.

Las principales causas de mortalidad infantil identificadas son la neumonía, ano imperforado, desnutrición, paro cardíaco respiratorio, anemia secundaria, asfixia por respiración, traumatismo cráneo encefálico y causas no especificadas, es decir se trata de patologías que pueden ser prevenidas oportunamente.

...La población ha establecido que la desnutrición es uno de los principales problemas de salud que afecta, especialmente, a los niños y niñas gestantes y lactantes y que incide en las muertes infantiles y en el rezago del crecimiento físico y desarrollo intelectual de los niños y las niñas. Las principales causas de desnutrición, según los talleres de diagnóstico, se encuentran relacionadas con prácticas productivas y de consumos dependientes del mercado y la ausencia de políticas que garanticen la seguridad alimentaria de la población:

inadecuados hábitos de alimentación, la venta de productos propios para la compra de alimentos semielaborados, la producción agrícola orientada exclusivamente al mercado, la migración.

Los datos estadísticos corroboran la percepción de la población; así, según el SIISE, en 1990, la desnutrición crónica (es decir, talla menor respecto a la edad) a nivel del país fue del 45%, mientras que Cotopaxi registra el 61% ubicándose en el tercer lugar después de Chimborazo y Bolívar que tienen los porcentajes más altos. en lo referente a la desnutrición global (peso inferior al considerado para la edad) Cotopaxi está en el primer lugar con el 44% frente a la media nacional del 34%.”<sup>24</sup>

En resumidas cuentas, la situación de la salud de las comunidades indígenas de Cotopaxi es desastrosa. Los más vulnerables son las madres, los niños y los ancianos.

### **¿Cuál es el rol de la medicina indígena tradicional?**

La medicina indígena es muy importante para las comunidades indígenas. Al primer síntoma de enfermedad, las familias se dirigen donde los yachak. Si la enfermedad es grave, recurren a los centros de salud. En la provincia de Cotopaxi se pueden determinar varios tipos de médicos indígenas tradicionales: el yachak, especialista en limpiezas, para quitar el mapa wayra (mal aire); las parteras que atienden los partos en las comunidades; y, los kuy pichak, quienes limpian con el cuy, diagnostican la enfermedad con el cuy y de acuerdo al diagnóstico recetan una serie de aguas medicinales; los sobadores quienes curan con baños de hierbas calientes como el mulintimí y frotan las partes adoloridas con riñonada de borrego (manteca de borrego).

### **¿Cuál es, en general la manera de tratar las enfermedades en la comunidad?**

La enfermedad para el mundo indígena está concebido como desequilibrio de las energías positivas y negativas que posee el hombre. La salud consiste en encontrar ese equilibrio. Las enfermedades pueden ser frías o calientes. A enfermedad fría, remedio caliente; a enfermedad caliente, remedio frío. De la misma manera, la medicina compuesta en su gran mayoría por plantas medicinales tienen sus propiedades curativas, así: hay plantas frías para enfermedades calientes; plantas calientes para enfermedades frías. Además existen plantas macho y hembra que tienen propiedades especiales sobre una u otra enfermedad.

### **¿Hay una cooperación entre medicina tradicional y medicina moderna? ¿Cómo es la actitud del personal médico “moderno” frente a la medicina tradicional?**

Generalmente no hay una cooperación real entre medicina tradicional y medicina moderna. El Ministerio de Salud ha creado la figura de promotor de

---

<sup>24</sup> Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi: Plan Participativo de Desarrollo de Cotopaxi. op. cit. pp. 76-81.

salud para establecer un nexo entre los centros de salud y la comunidad. Estos promotores de salud son escogidos por las propias comunidades y son capacitados permanentemente por los centros de salud. Los promotores llevan un registro médico de cada una de las familias indígenas y están comunicándose permanentemente con los centros de salud.

Una experiencia que es digna de contarse es el enorme esfuerzo que está haciendo el Hospital Claudio Benatti, de la Operación Matto Grosso de la parroquia Zumbahua. Los médicos que llegan allá tienen que tener una mística para atender los problemas de salud de las comunidades indígenas. El personal más antiguo se ha insertado en las comunidades y ha aprendido mucho, primero la lengua, luego la cultura. Actualmente el Hospital está preparando un grupo de futuras “enfermeras indígenas” que se considera, serán la base para la atención hospitalaria en dicho centro. La atención médica es de primera y de lujo. Vienen médicos de varias partes del mundo para realizar operaciones totalmente gratis para las comunidades.

### **¿Quién financia el acceso de los indígenas a la medicina moderna?**

En la provincia de Cotopaxi, existen dos fuentes: la una estatal y la otra estatal. La mayoría de los centros de salud son estatales y el Hospital de Zumbahua es particular, financiado por voluntarios italianos.

### **¿Hay esfuerzos específicos para preservar los conocimientos tradicionales sobre tratamiento médico?**

De esto no se ha hecho mucho. Quienes más han apoyado e impulsado la medicina tradicional han sido las instituciones educativas como la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe, el colegio Jatari Unancha y las dirigencias de salud de las diferentes organizaciones de segundo grado del movimiento indígena de Cotopaxi.

### **¿Hay experiencias con empresas que se interesan por los conocimientos tradicionales médicos o por los remedios tradicionales?**

En la provincia de Cotopaxi no se han reportado casos. Más que empresas, el Hospital de Zumbahua a través de la formación de las futuras enfermeras indígenas, están recabando información sobre la medicina indígena y los servicios de salud.

### **¿Hubo proyectos de investigación o colección realizados por tales empresas sobre estas materias?**

Hay varias investigaciones como principales enfermedades de las comunidades indígenas, plantas medicinales, tipos de médicos indígenas, prácticas médicas. Esto lo han realizado tanto el Hospital de Zumbahua como el colegio Jatari Unancha.

### **¿Hay conflictos religiosos por la investigación sobre la medicina tradicional?**

Anteriormente las comunidades evangélicas consideraban brujería, superstición, idolatría a las prácticas médicas tradicionales de las comunidades indígenas. Actualmente, esto se va superando, a través de la educación y se va confiando en la práctica de la medicina tradicional.

### **¿Hay acuerdos entre grupos indígenas y empresas sobre el acceso a las prácticas médicas tradicionales?**

Sólo las instituciones que están dentro de los territorios indígenas y que trabajan por el desarrollo de las comunidades pueden tener acceso a dichos conocimientos. Las instituciones que tienen acceso son la educación y los servicios de salud. En este caso no se permite el acceso de empresas farmacéuticas.

## **11. VIDA ECONOMICA Y DESARROLLO**

### **¿Cuál rol juega la integración de la comunidad a la economía nacional e internacional?**

“Según los datos del INEC, Cotopaxi tiene 308.000 has. de uso agrícola, de las cuales, según estimaciones de la población en los talleres de diagnóstico, aproximadamente un 16% estaría en manos de los hacendados (alrededor de 200 haciendas), el 84% restante estaría en manos de los pequeños y medianos productores.

...Según los datos del Censo Agropecuario realizado por el MICC en 1993, el 43% de las familias campesinas apenas poseen de 0 a 2 has. de tierra, el 42% poseen entre 2 a 6 has., el 8% entre 6 y 10 has. y apenas un 6% más de 10 has. Estos datos dan cuenta de la excesiva parcelación de las tierras campesinas, lo que hace poco rentable la producción agrícola.”<sup>25</sup>

Según el resumen afiche del Censo Agropecuario de la provincia de Cotopaxi realizado por el Movimiento Indígena de Cotopaxi: “Los indígenas y campesinos somos quienes proveemos el 73.25% de los alimentos básicos a las familias ecuatorianas”<sup>26</sup>. Lo que se indica es un resumen nacional de la producción agrícola de los indígenas y campesinos.

“Del total de 13.854 familias que participamos en el censo, únicamente 3.365 familias tenemos riego. Las restantes 10489 familias tenemos que contentarnos con el agua de la lluvia.”<sup>27</sup> El 76% de las familias producen sin riego.

---

<sup>25</sup> Honorable Consejo Provincial de Cotopaxi: Plan Participativo de Desarrollo de Cotopaxi. op. cit. p. 138.

<sup>26</sup> Movimiento Indígena de Cotopaxi: Afiche resumen del Censo Agropecuario. Latacunga Ecuador. 2002.

<sup>27</sup> Ibidem

De las 13.854 familias censadas el 55% se dedica a la agricultura, el 22% se dedica a la artesanía, el 55% al comercio, el 7% a la fruticultura, el 1% a la apicultura.<sup>28</sup>

### **¿Cuál rol juega el dinero en las transacciones económicas dentro de la comunidad?**

Las transacciones económicas dentro de las familias y las comunidades se hacen a través del trueque y del dinero. Generalmente a través del trueque. De la familia y de la comunidad hacia afuera, las operaciones son mercantiles. Se usa el dinero. Se venden los productos en las principales plazas de mercado de los parroquias y los cantones.

“En Cotopaxi existen diferentes formas de financiar el capital de trabajo. en los sectores minifundistas que no tienen acceso al crédito, el ahorro se realiza a través de la compra de animales como ganado mayor y menor, que es enajenado cuando se requiere liquidez; también juegan un papel importante las iniciativas comunitarias de crédito. En las zonas de medianos productores se recurre al crédito formal en el sistema financiero y/o a los prestamistas particulares (chulqueros o usureros), en zonas con presencia de empresas haciendas agropecuarias, se recurre al crédito del sistema financiero.

El sistema financiero formal no entrega préstamos a los pequeños productores debido a que no son sujetos de crédito por la falta de las garantías patrimoniales. Frente a esta situación de desigualdad frente a los bancos, la tendencia provincial es trabajar con las Cooperativas de Ahorro y Crédito local o de cobertura regional.”<sup>29</sup>

### **¿Cuál rol juegan los criterios tradicionales en el intercambio de bienes económicos?**

El valor de los productos de intercambio, mediante el sistema de trueque, son consensuados. Si una familia necesita un animal puede intercambiarlo con productos agrícolas. El criterio lo ponen las personas que realizan el trueque.

### **¿Hay proyectos económicos que quieren beneficiar a los indígenas? ¿Proyectos de agricultura, de cría de animales, de colección de productos “silvestres”, de infraestructura?**

Existen muchas instituciones que están trabajando en las comunidades indígenas como por ejemplo el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio quienes entregan crédito a las comunidades, especialmente campesinas. Luego está la iglesia a través de la iniciativa de 93 bancos comunales. Continúa el Proyecto de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Negros PRODEPINE, con 42 cajas solidarias.<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> Ibidem

<sup>29</sup> Honorable Consejo Provincial: Plan Participativo de Desarrollo de Cotpaxi. p. 128

<sup>30</sup> Ibid. p. 128.129



### **¿Cuál rol juegan los indígenas en el diseño e implementación de proyectos económicos?**

Los proyectos económicos se han reducido a la prestación de crédito, capacitación y asistencia técnica, realmente no existe un proceso sostenido de mejorar las condiciones de vida de las comunidades a través de el incentivo al aparato productivo.

### **¿Cómo ve la comunidad el resultado, la realización de tales proyectos?**

Las comunidades participan en todos los proyectos que les puede traer un beneficio social como personal, lo que se cuestiona es que no son procesos sostenidos, sino coyunturales.

### **¿Cómo es la situación de las viviendas? ¿Hay arquitectura tradicional y/o arquitectura moderna?**

En las comunidades indígenas más alejadas de los centros urbanos persiste la arquitectura tradicional, consistente en una choza de paja. Dicha choza sirve de cocina, comedor, dormitorio y criadero de animales menores como el cuy. Existe un gran hacinamiento de las familias en dichas viviendas. En las comunidades cercanas a los centros urbanos parroquiales o cantonales, se ha cambiado la arquitectura tradicional por las construcciones de cemento y la mejor distribución de los espacios interiores como dormitorios y cocina.

### **¿Cuáles son los materiales para construir viviendas tradicionales o modernos? ¿Cómo se consiguen los materiales? ¿En el caso de que se usan materiales tradicionales, se aplican conocimientos tradicionales sobre el ambiente para conseguirlos?**

Para la vivienda tradicional se consigue paja del páramo y en la construcción se aplican los conocimientos tradicionales tanto para el armado del esqueleto de la casa como para el tejido del techo. Los grandes pajonales proveen de la paja necesaria para la construcción de las viviendas tradicionales.

### **¿Tienen la forma de las viviendas una connotación espiritual?**

Más que la vivienda familiar existen lugares sagrados como los cerros como el Amina, las lagunas como el Quilotoa, las viviendas de los yachaks donde se hacen las limpias.

### **¿Cómo se regularizan los inmuebles donde se construyen las viviendas? ¿Cuál rol juega el autogobierno indígena en la distribución entrega de estos inmuebles?**

Las familias en las comunas construyen sus viviendas en los terrenos de su propiedad individual. No existe regulación alguna para las construcciones. Lo

que sí hay que prever que la construcción de la mismas no estén en medio de caminos de libre tránsito comunitario.

### **¿Quién es el dueño de las viviendas?**

Cada familia es dueña de sus propias viviendas.

### **¿Hay programas de construcción de viviendas? ¿Quién maneja estos programas? ¿El autogobierno indígena, los municipios, la administración central del estado?**

Durante el terremoto de 1995, el Ministerio de Vivienda apoyó la reconstrucción de viviendas de tipo moderno. Para ello se conformó comités parroquiales bajo la coordinación de los párrocos de las iglesias católicas.

### **¿Cuál es la infraestructura de la cual disponen los habitantes de las viviendas: luz eléctrica, agua, alcantarillado? ¿Cómo se arregla el acceso a estas facilidades? ¿Son estas facilidades comunales, privadas, proyectos de cooperación internacionales? Tienen que ver el acceso a estas facilidades con actividades de empresas dentro del territorio indígena?**

“...a nivel provincial en los últimos 10 años el porcentaje de cobertura de agua entubada se ha incrementado del 12% al 75%. sin embargo, es emergente priorizar la intervención en los cantones con altos porcentajes de déficit de agua segura, especialmente en La Maná, Pangua, Sigchos y Pujilí, donde a su vez se presentan altos porcentajes de población con parasitosis y enfermedades diarreicas agudas.

El crecimiento de la cobertura de agua obedece al esfuerzo de las propias comunidades con el apoyo de instituciones públicas y privadas. En ninguna parte de la provincia se consta la existencia de sistemas de agua potable, la mayor parte son únicamente agua entubada, con excepcionales casos que poseen sistemas rudimentarios de clorificación del agua. Además, muchos sistemas fueron construidos sin plantas de tratamiento y con el pasar del tiempo las tuberías se encuentran deterioradas, haciéndose necesario proyectos de construcción de plantas de tratamiento y reconstrucción de ramales de conducción.”<sup>31</sup>

En cuanto a la electrificación se puede decir que este servicio se ha incrementado: en el año 1990, en los cantones con mayor población indígena como son Pujilí y Saquisilí, la cobertura era del 48 % y del 62%, respectivamente; en el año 2001 esta cobertura ha aumentado del 48% al 65% en Pujilí y, del 62% al 93% en Saquisilí.<sup>32</sup>

## **BIBLIOGRAFIA**

---

<sup>31</sup>Ibid. p. 90

<sup>32</sup>Ibid. p. 36

- AA.VV. Del indigenismo a las organizaciones indígenas. Abya-Yala. Cayambe-Ecuador. 1986.
- ALVAREZ-GARCES: Lingüística Aplicada a la educación intercultural bilingüe. Editorial Abya-Yala. Quito-Ecuador. 1997.
- CONAIE: Proyecto Político de la CONAIE. CONAIE. Quito-Ecuador. 1994.
- CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. Gaceta Constitucional. Quito-Ecuador. Junio de 1998.
- DICCIONARIO OCEANO. Editorial Oceano. Barcelona-España. 2000.
- HAUWERMEIREN, Saar Van: Manual de Economía Ecológica. Ildis-Abya-Yala. Quito-Ecuador. 1999.
- HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI: Plan Participativo de Desarrollo de Cotopaxi. Latacunga -Ecuador. 2002.
- Las Perspectivas de la descentralización en Cotopaxi. Memorias del taller realizado el 30 y 31 de julio del 2001. Latacunga - Ecuador. 2001.
- ILAQUICHE, Raúl: Administración de Justicia Indígena en la ciudad. Revista Yachaykuna No. 1. ICCI. Quito-Ecuador. 2001.
- GARCIA, Fernando: Formas indígenas de administrar justicia. FLACSO. Quito-Ecuador. 2002.
- MARTINEZ, Rodrigo: La Educación como identificación cultural. SEIC. Abya-Yala. Quito-Ecuador. 1994.
- MORIN, Edgar: Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO. Paris-Francia. 1999.
- MOVIMIENTO INDIGENA Y CAMPESINO DE COTOPAXI: Plan de Trabajo del MICC 2001-2005. Latacunga - Ecuador. 2002.
- Estatuto y Reglamento del Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi. Latacunga - Ecuador. 2002.
- MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - COTOPAXI: Memorias del Primer Congreso. Baños 2001. Latacunga-Ecuador. 2002.
- Reglamento de participación electoral. Latacunga-Ecuador. 2002.

- MOYA, Ruth: Desde el aula bilingüe. LAEB-PEBI GTZ. Cuenca-Ecuador. 1995.
- RAMIREZ, Angel: Didáctica de Historia y Geografía. Convenio DINEIB-UTPL. Quito-Ecuador. 1996.
- Fundamentos de la EIB. SEIC. Ensayo. Cotopaxi-Ecuador. 1991.
- Interculturalidad científica. Convenio Andrés Bello. Ensayo. Quito-Ecuador. 2000.
- TIBAN, Lourdes: Derechos Colectivos. INDESIC. Quito-Ecuador. 2001.

#### ENTREVISTAS

- Cassette No. 1: Lado A: Señor Manuel Cayo  
Lado A y B: Dr. Raúl Ilaquiche  
Lado B: Dra. Lourdes Tibán
- Cassette No. 2: Lado A: Compañero Belisario Choloquina  
Compañero César Umajinga  
Lado B: Compañero José Manuel Vega
- Cassette No. 3: Lado A: Compañero Edgar Gualca